



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de julio de 2024.

**VISTOS:** Informe Legal N° 115-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 05 de julio de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 509-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 25 de junio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 389-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de junio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 070-2024-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC de fecha 05 de junio de 2024 del Médico Prestacional de la UGC, Informe N° 133-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM/11.2 de fecha 01 de marzo de 2024 de la Responsable Técnico del Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;



Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"; en la cual se define al programa presupuestal como la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una Unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública; dentro de los programas presupuestal, se tiene el 0018 Enfermedades No Transmisibles;

Que, el programa presupuestal Enfermedades No Transmisibles, tiene como resultado final el reducir la elevada morbilidad, mortalidad y discapacidad por Enfermedades No Transmisibles en la población peruana a través de la entrega de productos orientados a resultados en favor del ciudadano en materia de salud ocular, bucal, hipertensión arterial, diabetes, sobrepeso, obesidad e intoxicación por exposición a metales pesados en los tres niveles de gobierno;

Que, a través de Informe N° 003-2024-DIRESA-HRM/11.2 de fecha 01 de marzo de 2024, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal: Enfermedades No Transmisibles, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018) – 2024, para evaluación y acciones correspondientes;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de la disminución de la carga de morbilidad, discapacidad prevenible, así como la mortalidad prematura debido a enfermedades crónicas no transmisibles; asimismo, su objetivo general es fortalecer las acciones de prevención, control y tratamiento de los daños no transmisibles, llevadas en forma institucional en el Hospital Regional de Moquegua, en el marco de la Atención Integral de Salud;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de julio de 2024.

Que, mediante Informe N° 133-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018) – 2024"; puesto que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, indica que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal: Enfermedades No Transmisibles;

Que, con Informe N° 389-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de junio de 2024, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018) – 2024", en concordancia al Informe N° 070-2024-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC del Médico Prestacional de la UGC, que emitió opinión favorable al mismo; concluye se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, a través de Informe N° 509-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 25 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunica que el programa 0018 Enfermedades no Transmisibles, tiene un presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 120,700.00, distribuido en 05 metas como se puede apreciar en el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, mediante Informe Legal N° 115-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 05 de julio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (PPR 018) – 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El "Plan anual de trabajo del programa presupuestal de Enfermedades No Transmisibles (Ppr 018) – 2024", será financiado conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Responsable Técnico del Programa Presupuestal: Enfermedades No Transmisibles, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 4°.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

MEHR/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U.G.C.  
(01) Responsable Técnico  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

# Hospital Regional Moquegua

## Plan Anual de Trabajo 2024 Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018)



**DIRECTORA EJECUTIVA  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
DRA. IDANIA MAMANI PILCO**

**ELABORADO:**

**ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES**

**MED. ROSA MARIA RAMOS SAIRA  
LIC. MONICA ESCATE ROMUCHO**



**Moquegua, febrero 2024**

  
.....  
*Rosa María Ramos Saira*  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34983 - RNE 24288

I.	INDICE	.....	2
II.	INTRODUCCIÓN	.....	3
III.	FINALIDAD	.....	4
IV.	OBJETIVOS	.....	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	.....	4
VI.	BASE LEGAL	.....	4
VII.	CONTENIDO	.....	5
	7.1 APECTOS TECNICOS CONCEPTUALES	.....	6
	7.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL		
	ASPECTO SANITARIO ADMINISTRATIVO	.....	10
	7.2.1 Antecedentes	.....	10
	7.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)	.....	11
	7.2.3 Alternativas de Solución	.....	18
	7.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI	.....	19
	ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ESTRATEGIAS DEL POI		
	7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	.....	21
	7.5 PRESUPUESTO	.....	27
	7.6 FINANCIAMIENTO	.....	30
	7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPSERVISIÓN		
	Y EVALUACIÓ DEL PLAN	.....	32
VIII.	RESPONSABILIDADES	.....	33

## II. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Daños No Transmisibles, establecida el 27 de Julio de 2004 con RM N° 771-2004/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer las acciones de prevención y control de los daños no transmisibles, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, con recursos técnicos posibles que facilite la prevención y atención de la salud de las personas en el País, en el marco de la Atención Integral de Salud

El Hospital Regional de Moquegua se encuentra ubicado en la Región Moquegua, ubicada al Sur Occidental del país, en el departamento de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto en el Distrito de Moquegua en la Av. Simón Bolívar S/N.

Siendo su Nivel II-2, es el establecimiento de salud del MINSA de mayor complejidad en la Región Moquegua, por lo que recibe en forma permanente pacientes referidos por los Establecimientos de primer nivel de toda la región y del Hospital de Ilo de nivel II-1.

Las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables.

El Hospital está comprometido con la población que tiene a su cargo y es a través de la estrategia sanitaria de Daños no transmisibles que se brindará una atención de calidad en donde el principal beneficiado será la población de la región Moquegua.



  
.....  
*Olivia María Ramos Saira*  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34983 - RNE 24288

### III. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población a través de la disminución de la carga de morbilidad, discapacidad prevenible, así como la mortalidad prematura debido a enfermedades crónicas no transmisibles.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de prevención, control y tratamiento de los daños no transmisibles, llevadas en forma institucional en el Hospital Regional de Moquegua, en el marco de la Atención Integral de Salud.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar una atención de calidad en los servicios de salud para la detección, diagnóstico, tratamiento, control rehabilitación y cuidados paliativos de las ENT
- Incrementar la accesibilidad y el uso racional de medicamentos esenciales y tecnologías para la detección, diagnóstico, tratamiento, control, rehabilitación y cuidados paliativos de las ENT.
- Implementar intervenciones eficaces para el tratamiento y el control de las enfermedades cardiovasculares: Hipertensión y Diabetes; Enfermedades oftálmicas y Enfermedades de la Cavidad Bucal.
- Monitorear las actividades programadas de acuerdo a la estrategia sanitaria que pertenecen al Programa Presupuestas de Enfermedades No transmisibles

### V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Hospital Regional de Moquegua en el Programa Presupuestal de enfermedades No transmisibles y de cumplimiento para los centros de costo que realicen actividades en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles

### VI. BASE LEGAL

- Ley General de salud N°26842
- Reglamento de la ley 27857. Ley del ministerio de salud
- Ley General de protección a las personas con Diabetes N°28553
- Resolución Ministerial N°771-2004 "Establecimiento de las estrategias sanitarias nacionales del ministerio de salud"



- Resolución Ministerial N°537-2009/MINSA, que aprueba la guía técnica “Guía de Práctica clínica para tamizaje, detección, diagnóstico y tratamiento de Catarata”.
- Resolución ministerial N°648-2014/MINSA, que aprueba la guía técnica “Guía de práctica clínica para la detección, diagnóstico, tratamiento y control de errores refractivos en niñas y niños de 3 años y adolescentes”.
- Resolución Ministerial N°907-2014/MINSA, que aprueba el documento técnico “Plan de la estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y prevención de la ceguera 2014-2020”.
- Resolución Ministerial 031-2015/MINSA, que aprueba la guía técnica “Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y control de la enfermedad hipertensiva”.
- Resolución Ministerial N°719-2015/MINSA, que aprueba la guía técnica “Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento y control de la diabetes mellitus tipo 2, en el primer nivel de atención”.
- Resolución Ministerial N°229-2016/MINSA, C “lineamientos de políticas y estrategias para la prevención y control de enfermedades no transmisibles (ENT) 2016-2020”.
- Resolución Ministerial N° 226-2016/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica de Práctica Clínica para el diagnóstico, tratamiento y Control del Pie Diabético”.
- Resolución Ministerial N°1353-2018-MINSA, que aprueba la guía técnica “Guías alimentarias para la población peruana”.
- Resolución Ministerial N°158-2022/MINSA que aprueba el “Plan Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso y Obesidad en el contexto del COVID-19”
- Resolución Directoral N°004-2021-DGINSNSB que aprueba la “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad”

## VII. CONTENIDO

### 7.1 APECTOS TECNICOS CONCEPTUALES



  
Rosa María Ramos Saira  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34983 - RNE 24288

## NOMBRE DEL SUBPRODUCTO

## DEFINICIÓN OPERACIONAL SUB PRODUCTO

Diagnóstico de ceguera por catarata.	Intervención dirigida a personas de 50 años a más de edad, con disminución de la agudeza visual y/o ceguera referidos con diagnóstico presuntivo de catarata, con el objetivo de establecer el diagnóstico definitivo de catarata y determinar el grado de dificultad de la cirugía a realizar.
Control post operatorio de cirugía de cataratas por personal especializado: Tercer y cuarto Control	Conjunto de actividades y procedimientos aplicados a las personas de 50 años a más de edad, que permiten la evaluación integral oftalmológica al mes y a los dos meses de realizada la cirugía de catarata. Está a cargo del médico oftalmólogo
Diagnóstico de errores refractivos.	Actividad que se realiza en niños (as) de 3 a 11 años de edad, referidos con diagnóstico presuntivo de error refractivo, con el objetivo de determinar el tipo de error refractivo a través del examen de refracción e indicar el tratamiento; esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo, se brinda en establecimientos de salud con capacidad resolutive u oferta móvil, incluye la segunda consejería.
Control de pacientes con errores refractivos	Conjunto de actividades y procedimientos dirigidos al niño(a) de 3 a 11 años de edad, que inició tratamiento por error refractivo con el objetivo de evaluar la adherencia al tratamiento (verificación de uso de lentes) y determinar la mejoría de la agudeza visual con su mejor corrección (Lentes correctores). Es realizada por médico oftalmólogo. El 1er control se realiza a los 3 meses y el 2do control a los 6 meses a partir de la entrega de los lentes correctores
Tratamiento de errores refractivos	Conjunto de actividades destinadas a brindar el tratamiento mediante la entrega de lentes correctores a los niños(as) de 3 a 11 años de edad, con diagnóstico de error de refracción, según prescripción del médico oftalmólogo. Esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo y/o tecnólogo médico en optometría bajo la supervisión del médico oftalmólogo, y se brinda en establecimientos de salud con capacidad resolutive u oferta móvil. Incluye la tercera consejería
Diagnóstico, tratamiento y control mediante oferta móvil para pacientes con Errores Refractivos No Corregidos	Intervención dirigida a establecer el diagnóstico definitivo, tratamiento (entrega de lentes correctores) y control a niños(as) de 3 a 11 años de edad, previamente detectados y evaluados con diagnóstico presuntivo de error de refracción. Esta actividad es realizada por un equipo multidisciplinario (Médico oftalmólogo, tecnólogo médico en optometría y licenciada en enfermería).
Diagnóstico de recién nacido con retinopatía de la prematuridad en segundo y tercer nivel de atención.	Conjunto de procedimientos que se realiza al recién nacido prematuro con sospecha de Retinopatía de la Prematuridad - ROP orientados al diagnóstico definitivo según normatividad vigente. Esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo capacitado en ROP, quien además establecerá si el neonato requiere tratamiento.
Diagnóstico de Glaucoma	Actividades y procedimientos que se realiza a la persona de 40 años a más de edad, con el objetivo de evaluar integralmente y establecer el diagnóstico definitivo de glaucoma. Está a cargo del médico oftalmólogo de los establecimientos de salud con capacidad resolutive
Diagnóstico de Retinopatía Diabética.	Actividades y procedimientos que tienen por objetivo evaluar integralmente y establecer el diagnóstico definitivo de Retinopatía Diabética a la persona con diabetes mellitus, a cargo del médico oftalmólogo capacitado de los establecimientos de salud con capacidad resolutive



MANEJO DE EMERGENCIA O URGENCIA HIPERTENSIVA	Comprende acciones para el manejo de la emergencia o urgencia hipertensiva. <b>Urgencia hipertensiva</b> , situación en la que la presión arterial se ve gravemente elevada (180>= para la presión sistólica o 110>= para la presión diastólica), pero no hay daño orgánico asociado <b>Emergencia hipertensiva</b> , cuando la presión arterial alcanza niveles que dañan órganos, ocurren generalmente en los niveles de presión arterial superiores o iguales a 180 sistólica o 120 diastólica, pudiendo ocurrir a niveles más bajos en pacientes cuya presión arterial no había sido previamente alta. Las consecuencias de la presión arterial no controlada en este rango pueden ser graves e incluir: Ictus, pérdida de consciencia, pérdida de la memoria, ataque al corazón, daño a los ojos y los riñones, pérdida de la función renal, disección aórtica, angina de pecho (dolor de pecho inestable) edema pulmonar (acumulación de líquido en los pulmones) entre otros.
PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	Intervención que se brinda en establecimientos de salud para el tratamiento y control de pacientes con enfermedad hipertensiva o diabética, donde se haya conformado un grupo organizado de personas con enfermedad cardio metabólica (diabetes o hipertensión). Incluye el desarrollo de las siguientes actividades: Sesión educativa: participan como máximo de 15 personas por actividad, tiene una duración aproximada de 30 minutos Sesión demostrativa: participan entre 8 a 15 personas por evento, tienen una duración estimada de 45 minutos. Sesión de grupo de ayuda mutua: participan entre 8 a 12 personas, tiene una duración estimada de 30 minutos. Es realizado por un profesional o personal de salud capacitado según competencias.
PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	Intervención dirigida a personas con diagnóstico de hipertensión arterial, con alguna o varias complicaciones, que se encuentran clínicamente estable. El manejo integral especializado requiere de la intervención de especialista en nefrología, oftalmología, farmacología, cardiología, cardiovascular, neurología, neurocirugía, endocrinología, medicina interna, psiquiatría, dietética, urología y rehabilitación; incluye consulta médica, hospitalización, evaluaciones complementarias multidisciplinarias, exámenes bioquímicos y otras pruebas según criterio médico para valorar y controlar complicaciones, morbilidades asociadas y manifestaciones tardía de enfermedad.
PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	Intervención dirigida a personas de 18 años a más con hipertensión arterial (incluye diabéticos) implica definir claramente el riesgo cardiovascular inicial o revalorar su riesgo. (Incluye a las personas referidas de otros establecimientos de menor nivel resolutivo). La estratificación se realiza al menos una vez al año a todo paciente con hipertensión, incluye evaluación del riesgo cardiovascular global según guía de práctica clínica aprobada Resolución Ministerial N° 1120-2017/MINSA. Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, técnico de enfermería y personal de laboratorio.
MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLICEMICA O HIPERGLICEMICA EN PACIENTES DIABETICOS	<b>Las crisis hiperglucémicas</b> como todos aquellos episodios que cursan con elevadas concentraciones plasmáticas de glucemia, generalmente mayores de 250 mg/dl. Las dos formas de presentación de la descompensación hiperglucémica severa son: el estado hiperosmolar hiperglucémico (EHH) y la cetoacidosis diabética (CAD) o una combinación de ambas. Tiempo empleado: según evolución clínica. Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, técnico de enfermería y personal de laboratorio.



PACIENTES DIABETICOS TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	<p>CON Intervención dirigida a personas con diagnóstico de diabetes, con alguna o varias complicaciones, clínicamente estables, tipificada para su manejo en establecimientos de salud del 2° y 3° nivel.</p> <p>El manejo integral requiere consulta en las siguientes especialidades: nefrología, dermatología, oftalmología, traumatología, farmacología, otorrinolaringología, infectología, ginecología, gastroenterología, cardiología, cardiovascular, neurología, endocrinología, medicina interna, psiquiatría, neumología, dietética, urología, odontología.</p> <p>Según corresponda el manejo es ambulatorio o con internamiento, incluyendo evaluaciones complementarias multidisciplinarias, exámenes bioquímicos y otras pruebas según criterio médico para valorar y controlar complicaciones, morbilidades asociadas y manifestación tardía de enfermedad.</p>
MANEJO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD	<p>intervenciones dirigidas a las personas con diagnóstico de sobrepeso y obesidad que cumplen criterios para recibir una consulta de intervención estructura del comportamiento según la Guía Técnica para la identificación, tamizaje y manejo de factores de riesgo cardiovascular y de diabetes mellitus tipo 2.</p> <p>Son programas de modificación de conducta intensivos que utilizan varias sesiones o atenciones a lo largo de semanas o meses, incluyen intervenciones basadas en comportamientos centrados en cambios en la dieta, el ejercicio o cambio del estilo de vida; solos o en combinación. Los cambios en la dieta incluyen el asesoramiento, educación o apoyo y/o los cambios ambientales, además de los cambios en el ejercicio y/o la dieta.</p>
RASPAJE DENTAL	<p>Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, nutricionista, psicólogo y personal de laboratorio.</p> <p>Eliminación de la placa bacteriana dura o calcificada supra e infra gingival adherida a las superficies dentarias (tártaro) y el alisado de las mismas, realizándose de forma mecánica con instrumental manual o de vibración ultrasónica, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de devolver la salud de las estructuras estomatológicas afectadas.</p>
DEBRIDACIÓN DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	<p>La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud; es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista</p> <p>Conjunto de procedimientos que se entregan, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de evacuar los fluidos y secreción purulenta. Puede ser necesaria la incisión a través de mucosa e instalación de dren; incluye el tratamiento antibiótico respectivo.</p> <p>La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista</p>
CONSULTA ESTOMATOLÓGICA	<p>Procedimiento clínico de evaluación de las estructuras del sistema estomatognático en relación a la salud general, de acuerdo al motivo de consulta, cuya solución es ambulatoria, estableciendo el diagnóstico (con o sin ayuda de exámenes auxiliares), terapia medicamentosa y referencia si fuese necesario.</p> <p>La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto.</p> <p>Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención.</p> <p>En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista.</p>



EXODONCIA SIMPLE	Conjunto de procedimientos que consisten en la remoción quirúrgica de la pieza dentaria afectada en su vitalidad, función y capacidad de restaurar, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de desfocalizar y disminuir la patogenicidad que afecta a la cavidad bucal y salud general. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto; es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un Asistente Dental y/o personal de apoyo como técnico dental o técnico de enfermería capacitado en el I, II y III nivel de atención.
RESTAURACIONES DENTALES IONÓMERO DE VIDRIO	En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista. Conjunto de procedimientos con la finalidad de restaurar la estructura dentaria afectadas por caries y devolver la función masticatoria mediante la utilización de ionómero de vidrio de restauración fotopolimerizable o autopolimerizable, según necesidad individual de la persona. Incluye la realización de la técnica de restauración atraumática según las consideraciones para su uso. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud exclusivamente por el cirujano dentista.
RESTAURACIONES DENTALES RESINA	Conjunto de procedimientos mediante los cuales se restaura la estructura dentaria de piezas deciduas o permanentes afectadas según necesidad individual de la persona; a fin de devolver la función masticatoria, con la utilización de resina fotopolimerizable o autopolimerizable. La modalidad de entrega es en oferta fija y móvil; en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista.
REHABILITACIÓN PROTÉSICA	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, mediante aparatos protésicos intraorales con el fin de restablecer la función masticatoria y fonética por ausencia parcial o total de piezas dentarias.
TERAPIA PULPAR	Debe ser realizada y registrada en la historia clínica por el cirujano dentista, Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud y función de la pieza dentaria mediante su tratamiento pulpar. La modalidad de entrega es a través de oferta fija. Es realizado exclusivamente por el cirujano dentista,
TERAPIA ENDODONTICA	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud y función de la pieza dentaria mediante su tratamiento endodóntico y periapical.
TRATAMIENTO PERIODONTAL	La modalidad de entrega es a través de oferta fija. Es realizado exclusivamente por el cirujano dentista Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud periodontal. La modalidad de entrega es en oferta fija; en establecimientos de salud en los tres niveles de atención. Debe ser realizada y registrada en la historia clínica por el cirujano dentista

## 7.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL

### ASPECTO SANITARIO ADMINISTRATIVO

#### 7.2.1 Antecedentes

El Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles (ENT), se diseñó en el año 2010, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2010 Ley N°29465, cuyo resultado específico es "Reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por Enfermedades No Transmisibles en la población". Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, las Enfermedades No Transmisibles - ENT, son la causa de muerte más común para países en vías de desarrollo. En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones. Este panorama coincide con lo reportado a nivel mundial para países de medianos ingresos..

En el Perú, un problema común del órgano ocular es la catarata, este problema causa pérdidas estimadas en más de 310 millones de Nuevos Soles anuales a la sociedad peruana por discapacidad o muerte prematura. La prevalencia de diabetes en el Perú se estima en 7% (un millón doscientos mil peruanos)<sup>4</sup>, sin embargo, solo el 2,9% refiere conocer su condición con diagnóstico médico y está controlada. Según la Oficina General de Epidemiología -MINSA, La prevalencia de hipertensión para el 2017 fue de 18.6% (más de tres millones de peruanos). Las complicaciones por hipertensión y diabetes son las primeras causas de mortalidad en el país. Para el 2012 más del 60% de los años de vida saludables perdidos en nuestra población fue a causas de enfermedades crónicas como problemas de salud mental, complicaciones de diabetes e hipertensión y cáncer. Las enfermedades bucodentales no son una cuestión estética, son un problema de salud pública, se encuentran entre las enfermedades más comunes, afectan hasta a un 50% de la población mundial y pueden tener graves consecuencias en la salud y económicas. Sin embargo, estas enfermedades pueden prevenirse, tratarse y controlarse si se actúa oportuna y adecuadamente. Los últimos estudios nacionales para la identificación de prevalencia de enfermedades de la cavidad bucal revelan que aún persisten altos porcentajes de prevalencia de caries dental (85.6%) y enfermedad periodontal (52.5%) en escolares

menores de 15 años, constituyendo un grave problema de salud pública en el país aún por atender con estrategias oportunas e integrales para la promoción y prevención de estas enfermedades. En cuanto a metales pesados, nuestro país es rico en una diversidad de minerales, asimismo las actividades extractivas se constituyen en una de las principales fuentes de empleo e ingresos. La exposición a metales pesados y otras sustancias químicas (Pb, Ar, Cd, Hg, Hidrocarburos, Plaguicidas) constituye un problema de salud pública debido al potencial tóxico de estas sustancias al contacto agudo o crónico en el ser humano, independientemente de ser contaminación natural o antropogénica (actividades productivas y extractivas, sean formales e informales). En ese contexto la ingestión de alimentos contaminados, exposición a suelos contaminados, inhalación de polvo y el agua contaminada han sido identificadas como importantes factores de exposición a estos agentes tóxicos. Cabe señalar que la contaminación ambiental puede llevar a diversos problemas de salud siendo los grupos más vulnerables los niños y gestantes.

### 7.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)

Las enfermedades no transmisibles —o crónicas—, son afecciones de larga duración que, por lo general, evolucionan lentamente y no se transmiten de persona a persona. Estas enfermedades afectan a todos los grupos de edad y representan un grupo heterogéneo de padecimientos como la diabetes e hipertensión arterial, entre otros; constituyendo un problema de salud pública por ser una causa de morbilidad, en el marco del proceso de envejecimiento de la población en nuestro país y por el modo de vida poco saludable.

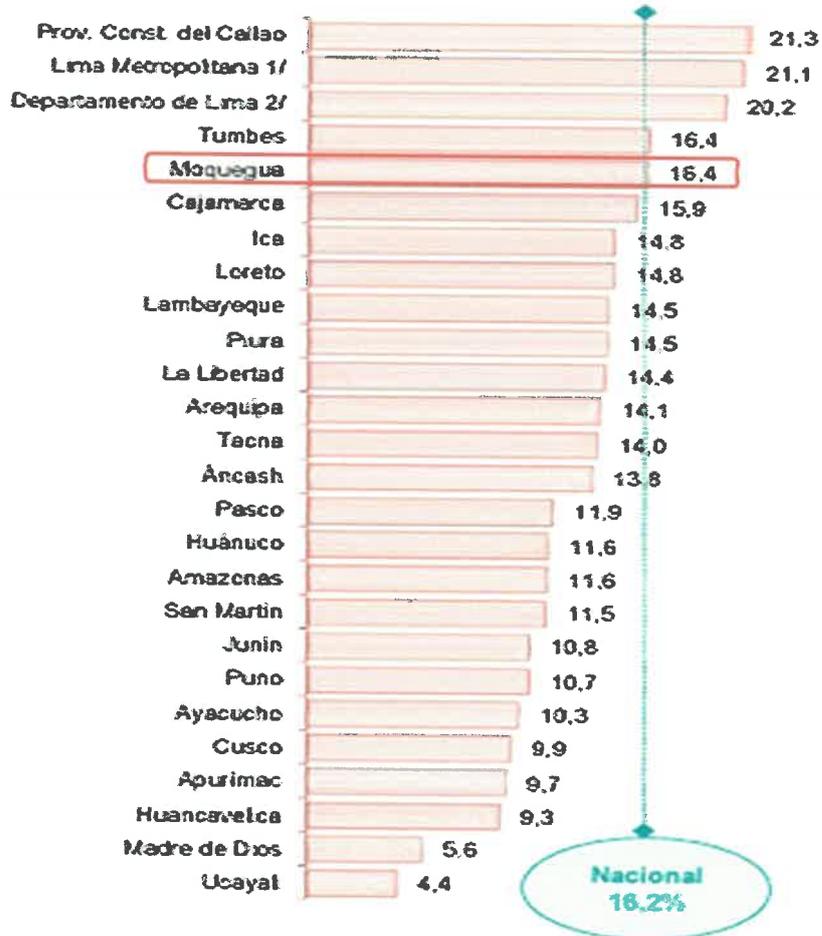
### HIPERTENSIÓN

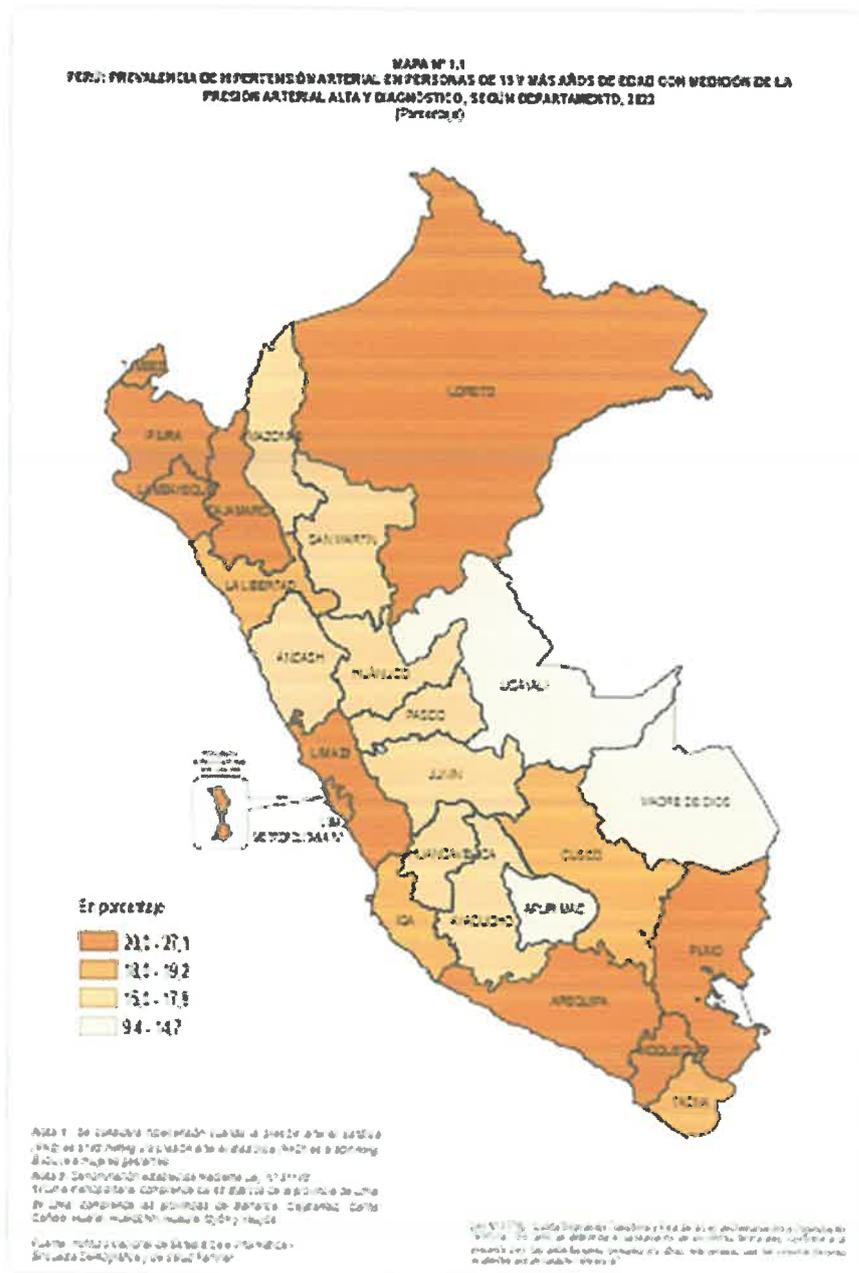
La hipertensión arterial es una enfermedad crónica en la cual la presión ejercida por la sangre al interior del círculo arterial es elevada. Esta afección trae como consecuencia el daño progresivo de diversos órganos del cuerpo, así como el esfuerzo adicional del corazón para bombear sangre a través de los vasos sanguíneos.



Rosa María Ramos Saira  
ENDOCRINOLOGA  
CNP 34963 - RNE 24286

Gráfico N° 1.3  
**PERÚ: PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON PRESIÓN ARTERIAL ALTA DE ACUERDO A MEDICIÓN EFECTUADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022**  
 (Porcentaje)





**DIABETES MELLITUS**

La diabetes mellitus es una enfermedad crónica que se caracteriza por presentar niveles altos de azúcar en la sangre (glucemia). La causa de esta afección se puede deber a un funcionamiento incorrecto del páncreas (glándula que normalmente produce la hormona insulina) o por una respuesta inadecuada del organismo ante esta hormona.

**Rosa María Ramos Saira**  
**ENDOCRINOLOGA**  
**CMP 34663 - RNE 24296**



En el Perú, el 5,1% de personas de 15 y más años fue diagnosticada de diabetes mellitus por un médico, alguna vez en su vida.

5,5%



Tiende a ser mayor en las mujeres que en los hombres.

4,7%



Gráfico N° 1.10  
PERÚ: PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS, SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2022 (Porcentaje)



Nota:  
Cuadro base: Cuadro 15 del informe de Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2022.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

### SOBREPESO Y OBESIDAD

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Si bien el sobrepeso y la obesidad se consideraban un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. Incrementándose el riesgo de contraer enfermedades no transmisibles como, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor (como la osteoartritis) y algunos cánceres (endometrio, mama, ovarios, próstata, etc.).



En el Perú, el 37,5% de personas de 15 y más años de edad, presentó sobrepeso.

36,6%



No se aprecian diferencias relevantes entre mujeres y hombres.

38,5%



En el área urbana 38,5% fue mayor que en el área rural 32,8%.

Según región natural, las personas de 15 y más años de edad que resultaron con mayor porcentaje de sobrepeso residen en la Costa (38,4%), seguida de la Sierra (36,2%) y Selva (35,1%).

Rosa María Ramos Saira  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34963 - RNE 24286



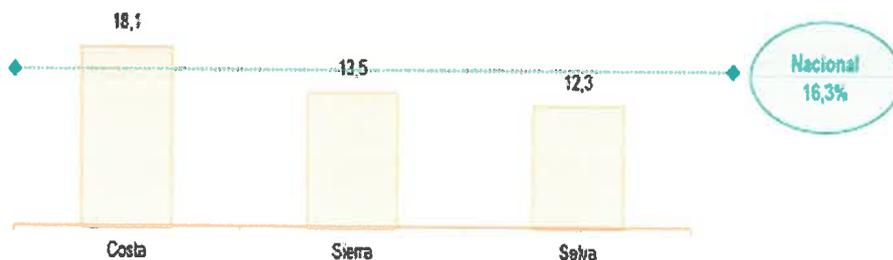
### SALUD OCULAR

En el Perú los problemas visuales constituyen la segunda causa de discapacidad a nivel nacional, involucrando a cerca de 300 000 personas con discapacidad visual severa, en adición a 160 000 ciegos por diversas causas; de los cuales, solo un tercio cuenta con algún tipo de seguro y el resto tiene problemas de accesibilidad a los servicios de salud, agravados por su situación de pobreza.



El diagnóstico de errores refractivos fue mayor entre las niñas y niños residentes en la Costa (7,1%) y en menor porcentaje en aquellos residentes en la Selva (1,5%).

Gráfico N° 1.46  
PERÚ: PERSONAS DE 50 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE RECIBIERON EL DIAGNÓSTICO DE CATARATAS, SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2022 (Porcentaje)



Nota:  
Cuadro base: Cuadro 1.31 del Informe de Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2022  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

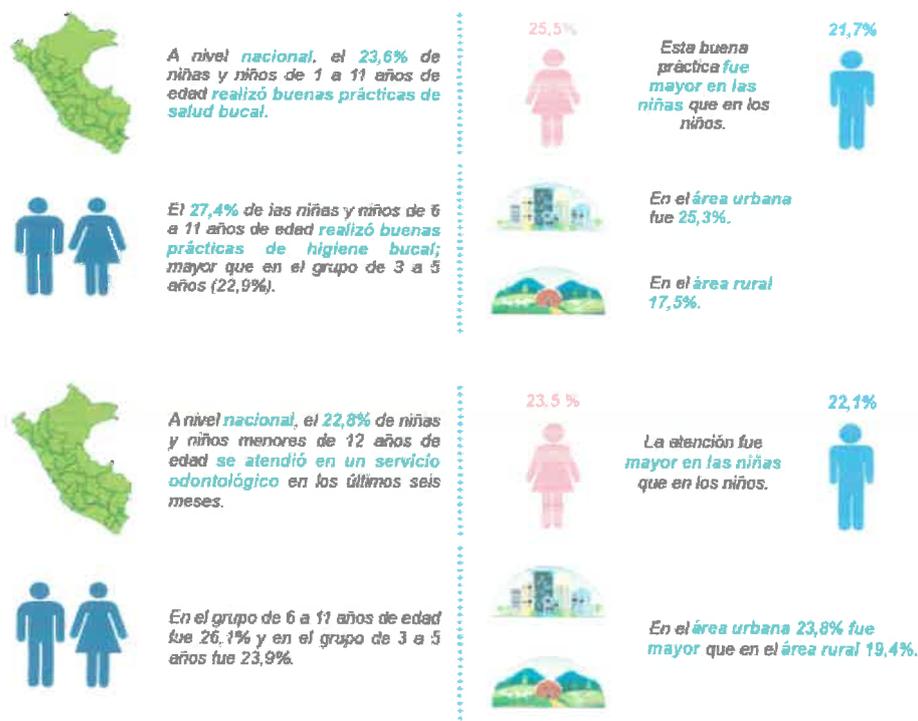
Rosá María Ramos Saira  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34963 - RNE 24288

## SALUD BUCAL

La salud bucal puede definirse como la ausencia de dolor orofacial (perteneciente a la boca y a la cara) crónico, cáncer de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, enfermedades periodontales (de las encías), caries dental y/o pérdida de dientes, así como otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal.

Las enfermedades bucodentales comparten factores de riesgo con las enfermedades crónicas más comunes como las enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes. Siendo el factor de riesgo más importante una higiene bucodental deficiente. En el Perú, la alta prevalencia de enfermedades de la cavidad bucal constituye uno de los 12 principales problemas sanitarios del país. Según el Estudio Epidemiológico realizado a nivel nacional los años 2001-2002, la prevalencia de caries dental es de 90,4%; además en lo que se refiere a caries dental, el índice de dientes cariados, perdidos y obturados (CPOD), a los 12 años de edad es de aproximadamente seis.

El ejercicio de prácticas adecuadas de higiene bucal es una actividad poco frecuente entre la población de 1 a 11 años de edad.



Entre los menores de 12 años de edad, los residentes en la Sierra muestran el mayor porcentaje (25,7%), seguido de la Costa (21,9%). El menor porcentaje se encontró en la Selva (21,2%).

Rosa María Ramos Saira  
 ENDOCRINOLOGA  
 CMP 34963 - RNE 24288

### 7.2.3 Alternativas de Solución

Las enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes, hipertensión, depresión y ansiedad, son responsables del 66 % de los años de vida saludable perdidos en el país, según datos del Ministerio de Salud (Minsa). Es indispensable que la gestión regional privilegie la prevención y el empoderamiento ciudadano para su autocuidado de la salud, en el marco de una atención primaria integral durante el curso de vida, con la participación activa de las familias, la comunidad y los otros actores de salud, bajo el modelo de redes integradas de salud. Con ello, se reducirá las complicaciones producidas por enfermedades crónicas no transmisibles y, por tanto, la necesidad de utilizar los servicios especializados y de cuidados críticos, de mayor costo y de limitada disponibilidad en el Perú. Tomemos en cuenta que existe una capacidad instalada inadecuada en más del 95 % de los servicios públicos de salud en los tres niveles de atención, según el Minsa.

- Reuniones en forma periódica con los centros de costo y el equipo técnico del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles.
- Fortalecimiento de las competencias del personal de la Salud para el seguimiento y monitoreo de las acciones e intervenciones en los servicios.
- Fortalecimiento del sistema de información en salud para la mejora del monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con las ENT.
- Análisis de las brechas de inequidades de las enfermedades no transmisibles.



*Rosa María Ramos Saura*  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34983 - RNE 24288

7.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI

**FORMATO N° 01**

Dependencia: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Unidad Orgánica: ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES

Objetivo del PEI (al que contribuye)	OEI.03 Garantizar la vigilancia, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y crónicas degenerativas de la población que acude al Hospital.	
Acción Estratégica del PEI	AEI. 03.03 Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de las Enfermedades No Transmisibles	
Principales funciones (priorizadas por la gestión de la Unidad Orgánica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención integral de la salud de pacientes con Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, salud ocular y salud bucal</li> <li>• Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes con patología odontoestomatológica en la población de Moquegua.</li> <li>• Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes referidos al Hospital Regional Moquegua.</li> <li>• Realizar atención y tratamiento especializado.</li> <li>• Proponer, ejecutar y evaluar guías y procedimientos de atención de pacientes con Diabetes Mellitus, HTA, salud ocular y salud bucal</li> <li>• Programar y evaluar la atención, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital. (seguimiento de registros de pacientes de emergencia, Hospitalización y Consulta Externa)</li> </ul>	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Resultados Esperados al año 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance del 50% de la meta esperada según SIAF</li> <li>• Optimizar la respuesta del Hospital Regional Moquegua frente a los pacientes con Daños no Transmisibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conclusión de la meta esperada según SIAF</li> <li>• Capacitaciones para fortalecer la capacidad resolutive frente a la problemática en salud de daños no transmisibles de la población de Moquegua.</li> </ul>

Rosa María Ramos Saura  
 ENDOCRINOLOGA  
 CNP 34933 - RNE 24288



Situación actual de las principales actividades del área							
	No se cuenta con consulta externa presencial por falta de recurso de especialistas de Cardiología y Nefrología						
	Se brinda atención mediante Telemonitoreo, hospitalización, Interconsultas, emergencias y urgencias						
	Monitoreo de la estrategia de Daños no transmisibles: En proceso						
	Evaluación de la estrategia de Daños no Transmisibles: En proceso						
	Supervisión de la estrategia de Daños no Transmisibles: En proceso						
	Otras actividades - por iniciar						
Programación - Acciones (Actividades y Proyectos) Que contribuyen a las Actividades Operativas del POI	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Física				
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV. Trim.	
A1	Aprobación de Guías de Atención de Diabetes e Hipertensión Arterial.	Documento	2		2		
A2	Evaluación semestral de la Estrategia de Daños no Transmisibles.	Presentación ppt	2		1		1
A3	Plan de Capacitación a Personal de Salud vinculado a Manejo de Daños no transmisibles.	Informe	2		1		1
A4	Tratamiento y control de personas con Diagnóstico de Diabetes	Informe	1974	494	494	493	493
A5	Brindar Tratamiento a personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	Informe	500	125	125	125	125

7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COD SUB PRODUCTO	NOMBRE SUB PRODUCTO	TRAZADOR	TIPO	SIGA INICIAL	SIGA MODIF	SIAF	SIAF MODIF
				EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS			250	250	250	250
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001101	TAMIZAJE DE AGUDEZA VISUAL EN PERSONAS DE 50 AÑOS A MÁS	NO	KIT	0	0	TRAZADOR	TRAZADOR
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001102	EVALUACIÓN DE CATARATA	NO	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001103	REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CEGUERA POR CATARATA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	NO	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001104	DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	SI	KIT	250	250		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001105	CONSEJERÍA PARA DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE CATARATA.	NO	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS		BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS			15	15	15	15
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001205	CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGIA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO	NO	KIT	15	15		
	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001209	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA EXTRACAPSULAR DE CATARATAS	SI	KIT	15	15		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001210	TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO MEDIANTE OFERTA MOVIL	SI	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL			500	500	500	500

0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001601	MANEJO DE EMERGENCIA O URGENCIA HIPERTENSIVA	NO		40	40	TRAZADOR	TRAZADOR
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001604	PACIENTE HIPERTENSO DE NO ALTO RIESGO Y CONTROLADO QUE RECIBE TRATAMIENTO	SI		0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001605	PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	NO		0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001606	PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	SI		500	500		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001608	PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	NO		293	293		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS		<b>TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES</b>			<b>1974</b>	<b>1974</b>	<b>1974</b>	<b>1974</b>
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001701	MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLICEMICA O HIPERGLICEMICA EN PACIENTES DIABETICOS	NO	KIT	26	26	TRAZADOR	TRAZADOR
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001704	PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	SI	KIT	1974	1974		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001705	VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	NO	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001706	MANEJO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD	NO		165	165		
				<b>ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES</b>			<b>1400</b>	<b>1400</b>	<b>1400</b>	<b>1400</b>
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	0068001	ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	NO	KIT	1400	1400	8002	8002
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	0068002	EXAMEN ESTOMATOLOGICO	SI	KIT	1400	1400		

0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	0068003	INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	SI	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000601	APLICACION DE SELLANTES	NO	KIT	70	70		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000602	APLICACION DE FLUOR BARNIZ	SI	KIT	70	70		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000603	APLICACION DEL FLUOR GEL	SI	KIT	0	0		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000606	PROFILAXIS DENTAL	NO	KIT	162	162		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA		<b>ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES</b>			<b>1975</b>	<b>1975</b>	<b>1975</b>	<b>1975</b>
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	0068101	RASPaje DENTAL	SI	KIT	120	120	SUMATORIA	SUMATORIA
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000701	DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	SI	KIT	45	45		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000702	CONSULTA ESTOMATOLOGICA	SI	KIT	700	700		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000703	EXODONCIA SIMPLE	SI	KIT	20	20		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000704	RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	SI	KIT	510	510		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000705	RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	SI	KIT	580	580		
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA		<b>ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA</b>			<b>805</b>	<b>805</b>	<b>805</b>	<b>805</b>
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000804	REHABILITACION PROTESICA	SI	KIT	0	0	SUMATORIA	SUMATORIA

0018. ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000814	TERAPIA PULPAR	SI	KIT	230	230		
0018. ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000815	TERAPIA ENDODONTICA	SI	KIT	170	170		
0018. ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000816	TRATAMIENTO PERIODONTAL	SI	KIT	140	140		
0018. ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000817	TRATAMIENTO QUIRUGICO BUCAL Y MAXILO FACIAL	SI	KIT	265	265		
0018. ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	500818	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR	SI	KIT	0	0		
				<b>BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS</b>			110	110	<b>110</b>	<b>110</b>
			5001301	DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS			110	110		
			5001402	TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	SI		110	110		
			5001401	CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	NO		110	110		
			5001403	DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL MEDIANTE OFERTA MOVIL	SI		110	110		
				<b>TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)</b>			30	30	<b>30</b>	<b>30</b>
			0081103	DIAGNOSTICO DE RECIEN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD			30	30	<b>30</b>	<b>30</b>
				TAMIZAJE DE RETINOPATIA DEL RECIÉN NACIDO			30	30	<b>30</b>	<b>30</b>
				<b>TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA</b>			78	78	<b>78</b>	<b>78</b>
			0081304	DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA			78	78	<b>78</b>	<b>78</b>
				<b>DETECCIÓN - DIAGNÓSTICO • TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATÍA DIABÉTICA</b>						
			0086505	DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA DIABETICA			28	28	<b>28</b>	<b>28</b>

ACTIVIDAD	META Y/O TAREAS	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLES	
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración del plan de trabajo	Presentación de Plan de trabajo a jefe inmediato.	X		X											Med. Rosa María Ramos Saira
Programa Educativo: Daños no Transmisibles	Mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención y control de Daños no Transmisibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Serv. Endocrinología Serv. Nutrición
Dia Mundial de la enfermedades raras o huérfanas – 28 febrero	Videos: sobre enfermedades raras y huérfanas, dirigido a la población en general y personal de salud.	X													Lic. Mónica Escate Romucho Área de comunicaciones
	Elaboración de periódico mural sobre enfermedades raras y huérfanas.	X													Lic. Mónica Escate Romucho
	Difusión radial sobre enfermedades raras y huérfanas.	X													Med. Rosa María Ramos Saira Área de Comunicaciones
Campaña por el día mundial prevención y control de la hipertensión arterial del 12 al 17 de mayo	Difusión radial sobre la: hipertensión arterial					X									Med. Rosa María Ramos Saira Serv. Cardiología Área de Comunicaciones
	Sesión demostrativa de alimentos: Menú hiposódico					X									Servicio Nutrición.
	Valoración de presión arterial y glucosa, dirigido a la población en general y personal de salud.					X									Lic. Mónica Escate Romucho Personal asistencial de consulta externa
	Elaboración de periódico mural sobre la Hipertensión arterial.					X									Lic. Mónica Escate Romucho
	Video: previniendo la hipertensión arterial.					X									Lic. Mónica Escate Romucho Área de Comunicaciones
	Campaña de atención Integral, dirigido a la población en general.					X									Med. Rosa María Ramos Saira Lic. Mónica Escate Romucho Serv. Medicina Física y rehabilitación. Serv. Nutrición.
	Semana de prevención de DNT 4ta semana de julio	Concientización a través de Charla educativa sobre la estrategia de Daños no transmisibles.						X							



## 7.5 PRESUPUESTO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**CERTIFICACIÓN Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

PLIEGO: 455 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA (001394)

MENSUALIZADO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF/Cat Gto

		PIA	MODIFIC	PIM	ENE	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>							
<b>Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet</b>							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
0025 0018 3000012 5000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS 20 044 0097							
Meta: 00001 - 0135994 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS; PERSONA TRATADA: 15.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA							
2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	79,716	0	79,716	79,716.00	79,716.00	0.00
2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	15,240	0	15,240	15,240.00	15,240.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	600	0	600	600.00	600.00	0.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400	0	400	400.00	400.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES	4,694	0	4,694	4,694.00	4,694.00	0.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	1,000	0	1,000	0.00	0.00	1,000.00
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000	0	3,000	0.00	0.00	3,000.00
<b>TOTAL META 0025</b>		<b>104,650</b>	<b>0</b>	<b>104,650</b>	<b>100,650.00</b>	<b>100,650.00</b>	<b>4,000.00</b>
0026 0018 3000014 5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS 20 044 0097							
Meta: 00001 - 0135996 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS; PERSONA TRATADA: 120.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA							
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	13,000	0	13,000	0.00	0.00	13,000.00
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2,100	0	2,100	0.00	0.00	2,100.00

<b>TOTAL META 0026</b>		<b>15,100</b>	<b>0</b>	<b>15,100</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,100.00</b>
0027 0018 3000016 5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL 20 044 0097							
Meta: 00001 - 0135998 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL; PERSONA TRATADA: 353.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA							
2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	50,688	0	50,688	50,688.00	50,688.00	0.00
2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	14,568	0	14,568	14,568.00	14,568.00	0.00
2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	11,400	0	11,400	11,400.00	11,400.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	600	0	600	600.00	600.00	0.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400	0	400	400.00	400.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES	2,966	0	2,966	2,966.00	2,966.00	0.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	56,000	0	56,000	0.00	0.00	56,000.00
<b>TOTAL META 0027</b>		<b>136,622</b>	<b>0</b>	<b>136,622</b>	<b>80,622.00</b>	<b>80,622.00</b>	<b>56,000.00</b>
0028 0018 3000017 5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS 20 044 0097							
Meta: 00001 - 0135999 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS; PERSONA TRATADA: 1,132.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA							
2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	50,688	0	50,688	50,688.00	50,688.00	0.00
2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	12,215	0	12,215	12,215.00	12,215.00	0.00
2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	0	7,800	7,800	7,800.00	7,800.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	600	0	600	600.00	600.00	0.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400	0	400	400.00	400.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES	2,966	0	2,966	2,966.00	2,966.00	0.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	22,000	0	22,000	0.00	0.00	22,000.00
<b>TOTAL META 0028</b>		<b>88,869</b>	<b>7,800</b>	<b>96,669</b>	<b>74,669.00</b>	<b>74,669.00</b>	<b>22,000.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA (001394)

**MENSUALIZADO**

**SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF/Cat Gto**

**RUBRO DE FINANCIAMIENTO**

**Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet**

0029 0018 3000681 5006276 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA 20 044 0096

Meta: 00001 - 0053295 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA; PERSONA TRATADA: 195.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

		PIA	MODIFIC	PIM	ENE	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	141,264	0	141,264	141,264.00	141,264.00	0.00
2.1.1 3.2 1	PERSONAL NOMBRADO	32,484	0	32,484	32,484.00	32,484.00	0.00

Rosa María Ramos Soria  
 ENDOCRINOLOGA  
 CMP 34983 - RNE 24286

2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	27,096	0	27,096	27,096.00	27,096.00	0.00
2.1.1 3.3 4	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL	1,896	0	1,896	1,896.00	1,896.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	1,800	0	1,800	1,800.00	1,800.00	0.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,200	0	1,200	1,200.00	1,200.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES	10,165	0	10,165	10,165.00	10,165.00	0.00
<b>TOTAL META 0029</b>		<b>215,905</b>	<b>0</b>	<b>215,905</b>	<b>215,905.00</b>	<b>215,905.00</b>	<b>0.00</b>
0030 0018 3000682 5000106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA 20 044 0096							
Meta: 00001 - 0053293 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA; PERSONA TRATADA: 948.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA							
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	11,600	0	11,600	0.00	0.00	11,600.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR	12,000	0	12,000	0.00	0.00	12,000.00
<b>TOTAL META 0030</b>		<b>23,600</b>	<b>0</b>	<b>23,600</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,600.00</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>		<b>584,746</b>	<b>7,800</b>	<b>592,546</b>	<b>471,846.00</b>	<b>471,846.00</b>	<b>120,700.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402:</b>	<b>584,746</b>	<b>7,800</b>	<b>592,546</b>	<b>471,846.00</b>	<b>471,846.00</b>	<b>120,700.00</b>

7.6 FINANCIAMIENTO

Rosa María Ramos Sáiz  
 ENDOCRINOLOGA  
 CNP 34983 - FINE 24298

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	META SIAF	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		00001 - 0135996 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS; PERSONA TRATADA 0023				R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	13,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	ANTEOJOS DE RESINA BLANCA OD +/-6.25 a+/-8.00 (-)-2.00 OI +/-6.25 a+/-8.00 (-)-2.00 CON MONTURA DE ACETATO			R. ORDINARIOS
2.3.2 7.11 99	2,100	SERVICIOS DIVERSOS				R. ORDINARIOS
		00001 - 0135998 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL; PERSONA TRATADA 0024				R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	56,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				R. ORDINARIOS
2.6.3 2.9 5			BALANZA (OTRAS)	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1			CINTA METRICA PARA MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DE 6 mm X 2 m	UNIDAD	10	R. ORDINARIOS
2.3.1 9.1 1			TRIPTICO EDUCATIVO	UNIDAD	10000	R. ORDINARIOS
2.6.3 2.1 2			ROTAFOLIO (OTROS)	UNIDAD	10	R. ORDINARIOS
2.3.1 6.1 2			AUDÍFONO CON MICRÓFONO (MENOR A 1/4 UIT)	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			TIJERAS PARA CORTAR PAPEL Y SIMILARES	UNIDAD	2	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	20	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			CARTULINAS Y CARTONES OTROS	UNIDAD	100	R. ORDINARIOS
2.3.1 99.1 3			FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PAPELOGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	UNIDAD	300	R. ORDINARIOS
2.3.1 9.1 1			TRIPTICO SALUD OCULAR	UNIDAD	5000	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PAPEL BOND A4 X 75gr.	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
			BANNER INFORMATIVO	UNIDAD	4	R. ORDINARIOS
2.6.3 2.3 1			COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS
2.6.3 2.2 1			SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS
2.3.2 7.11 5			ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PERSONAS	UNIDAD	300	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PAPEL BOND A4 X 80gr.	UNIDAD	5000	R. ORDINARIOS
2.6.3 2.3 1			IMPRESORA LASER	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS

2.3.1.5.1.2			SUJETADORES PARA PAPEL (TIPO FASTENER)	UNIDAD	10	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			MICROALBUMINURIA X 400 DETERMINACIONES	DETERMINACION	1200	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y ECOCARDIOGRAMA X 4 L	UNIDAD	4	R. ORDINARIOS
			Rollo de papel térmico con cabecera, tamaño completo para uso con el tamaño ELI/Bur 230, 8/27" x 840"	UNIDAD		R. ORDINARIOS
		00001 - 0135999 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS; PERSONA TRATADA 0025				R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1	22,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				R. ORDINARIOS
2.6.3.2.9.5			GLUCÓMETRO	UNIDAD	30	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES	DETERMINACION	5000	R. ORDINARIOS
2.3.1.5.4.1			PILAS ALCALINAS (O DE CINC/DIÓXIDO DE MANGANESO )	UNIDAD	100	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			GLUCOSA ANHIDRA P.A. X 75 g	UNIDAD	1000	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.1.2			INSULINA GLULISINA 100 UI/mL INY 3 mL	UNIDAD	1000	
2.3.1.8.2.1			TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			LANCETA DESCARTABLE RETRÁCTIL 21 G X 1.8 mm	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.1.2			INSULINA GLARGINA 100 UI/mL INY 10 mL	UNIDAD	1000	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			MONOFILAMENTO DE NAILON 13 cm X 2.5 cm + 4 cm CALIBRADO 10 g	UNIDAD	20	R. ORDINARIOS
2.3.1.5.1.2			CARTULINAS Y CARTONES OTROS	UNIDAD	50	R. ORDINARIOS
2.3.1.9.1.1			CARTILLA DE VALORACION NUTRICIONAL ANTROPOMETRICA DEL ADULTO MAYOR	UNIDAD	5	R. ORDINARIOS
2.3.1.9.1.1			CARTILLA DE VALORACION NUTRICIONAL ANTROPOMETRICA DEL ADULTO	UNIDAD	5	R. ORDINARIOS
2.3.1.5.1.2			CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS APROX.	UNIDAD	10	R. ORDINARIOS
2.3.1.5.1.2			MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB	UNIDAD	5	R. ORDINARIOS
2.6.3.2.3.3			PARLANTE (MAYOR A 1/4 UIT) PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	1	R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1			ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g	GRAMO	2000	R. ORDINARIOS
		00001 - 0053293 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA; PERSONA TRATADA 0027				R. ORDINARIOS
2.3.1.8.2.1	11,600	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				R. ORDINARIOS

## 7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### SALUD OCULAR:

#### PRODUCTO: TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO (300009)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Recién nacidos prematuros con tamizaje de retinopatía de la prematuridad.	Sistema de Información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	II-1, II2, III-1 y III2

#### PRODUCTO: CONTROL Y TRATAMIENTO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO (300010)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Recién nacidos prematuros con retinopatía de la prematuridad con tratamiento.	Sistema de Información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	II-1, II2, III-1 y III2

#### PRODUCTO: TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS (300014)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Niños de 3 a 11 años con tratamiento de error refractivo	Sistema de Información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	I3, I4, II-1, II2, III-1, III2 y DIRESA

#### PRODUCTO: BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL (300016)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Porcentaje de personas con hipertensión y alteraciones metabólicas (sobrepeso, obesidad y dislipidemias) que reciben tratamiento.	Reporte HIS	I-2 al III2

#### PRODUCTO: BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETÉS (300017)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Porcentaje de personas con diabetes que reciben tratamiento.	Reporte HIS	I-2 al III2

Rosa María Ramos Saira  
ENDOCRINOLOGA  
CMP 34963 - RNF 24286

**PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA (3000680)**

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron las atenciones preventivas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

**PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA (3000681)**

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron atenciones recuperativas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

**PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA (3000682)**

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron atenciones especializadas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

## VIII. RESPONSABILIDADES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	MAMANI PILCO, IDANIA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	<a href="mailto:idaniaEdith@hotmail.com">idaniaEdith@hotmail.com</a>	951074370
2	RAMOS SAIRA, ROSA MARIA	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	<a href="mailto:rs_ramos@hotmail.com">rs_ramos@hotmail.com</a>	959910559
3	ESCATE ROMUCHO,	MIEMBRO DE LA ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	<a href="mailto:escate.monica@gmail.com">escate.monica@gmail.com</a>	930985202

Rosa María Ramos Saira  
 ENDOCRINOLOGA  
 CMP 34983 - RNE 24286